gi kanti anti di kengantan di Silandah 200 kentan 1984-149, dan tengan dalah kentan berahan dalah di

 $(1-2)^{-1} + g((\frac{1}{2})^{\frac{1}{2}}) + (\frac{1}{2} + 2)^{\frac{1}{2}} + (\frac{1}{2} + 2)^{\frac{2}} + (\frac{1}{2} + 2)^{\frac{1}{2}} + (\frac{1}{2} + 2)^{\frac{1}{2}} + (\frac{1}{2$

ORDEN de 14 de septiembre de 1971 por la que se autoriza a «La Previsión Española, C. I. A.» (C-157), para operar en el seguro de vida con asignación de participaciones en fondos de inversión mobilia-ria «Vidajondo míxio».

limo, Sr.: Visto el escrito de «La Previsión Española, C. I. A.» (C-157), en solicitud de autorización para operar en el seguro de vida con asignación de participaciones en fondos de inversión mobiliaria «Vidafondo mixtos, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad, con aprobación de la documentación presentada

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de septiembre de 1971.—P. D., el Subsecretario. José Maria Sainz de Vicuña.

Ilmo, Sr. Director general de Politica Financiera.

ORDEN de 14 de septiembre de 1971 por la que se autoriza a la Entidad afferidional, Compañía Anó-nima de Seguros y Reaseguros: (C-120), para operar en el seguro de vida con asignación de participacio-nes en fondos de inversión mobiliaria aVidafondo

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Meridional, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros» (C-120), en solicitud de autorización para operar en el seguro de vida con asignación de participaciones en fondos de inversión mobiliaria «Vidafondo mixto», a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad, con aprobación de la documentación presentada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de septiembre de 1971.—P. D., el Subsecretario, José Maria Sainz de Vicuña.

Ilmo, Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 14 de septiembre de 1971 por la que se autoriza a la Entidad «La Vasco Navarra, Sociedad Anónima Española de Seguros y Reaseguros» (C-205), para operar en el seguro de vida con asignación de participaciones en jondos de inversión mobiliaria «Vidajondo mixto».

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «La Vasco Navarra, Sociedad Anonima Española de Seguros y Reaseguros» (C-205), en solicitud de autorización para operar en el seguro de vida, con asignación de participaciones en fondos de inversión mobiliaria «Vidafondo mixto», a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación y mentación, y

vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien asceder a lo interesado por la indicada Entidad, con aprobación de la documentación presentada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de septiembre de 1971.—P. D., el Subsecretario, José Maria Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 14 de septiembre de 1971 por la que se autoriza a la Entidad «Unión Levantina, S. A. de Seguros» (C-195), para operar en el seguro de vida con asignución de participaciones en fondos de in-versión mobiliaria «Vidafondo mixto».

Ilmo, Sr.: Visto el escrito de «Unión Levantina, S. A. de Seguros» (G 195), en solicitud de autorización para operar en el seguro de vida con asignación de participaciones en fondos de inversión mobiliaria «Vidafondo mixto», a cuyo fin acompaña

la preceptiva documentación, y
Vistos los favorables informes de la Subdirección General de
Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad, con aprobación de la documentación pre-

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid. 14 de septiembre de 1971.—P. D., el Subsecretario,
José Maria Sainz de Vicuña.

Ilmo, Sr. Director general de Política Financiera,

ORDEN de 14 de septiembre de 1971 por la que se autoriza a la Entidad aVizcaya, S. A. de Seguros y Reaseguros» (C-216), para operar en el seguro de vida con asignación de participaciones en fondos de inversión mobiliaria aVidafondo mixto».

Ilmo. Sr. Visto el escrito de «Vizcaya, S. A. de Seguros y Reaseguros» (C-218), en solicitud de autorización para operar en el seguro de vida con asignación de participaciones en fondos de inversion mobiliaria «Vidafondo mixto», a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I. Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad, con aprobación de la documentación presentada.

sentada.

Lo que comunico a V. I. para au conocimiento y efectos.

Díos guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1971.—P. D., el Subsecretario,
José María Sainz de Vicuña.

Ilmo, Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 14 de septiembre de 1971 por la que se autoriza a «Mutua General de Seguros» (M-67) para operar en el seguro de vida con asignación de par-ticipaciones en fondos de inversión mobiliaria «Vidajondo mixtos.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Mutua General de Seguros» (M-67) en solicitud de autorización para operar en el seguro de vida con asignación de participaciones en fondos de inversión mobiliaria «Vidafondo mixto», a cuyo fin acempaña la preceptiva documentación, y
Vistos los favorables informes de la Eubdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,
Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad, con aprobación de la documentación presentada.

sentada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1971.—P. D., el Subsecretario.

José María Sainz de Vicuña.

ilmo, Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 14 de septiembre de 1971 por la que se autoriza a la Entidad «Ercos, S. A. de Seguros y Reaseguros» (C-467), para operar en el seguro de vida con asignación de participaciones en fondos de inversión mobiliaria «Vidafondo mixto».

Ilmo, Sr.: Visto el escrito de «Erco» S. A. de Seguros y Reaseguros» (C-467), en solicitud de autorización para operar en el seguro de vida con asignación de participaciones en fondos de inversión mobiliaria «Vidafondo mixto», a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad, con aprobación de la documentación presentada.

sentada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1971.—P. D., el Subsecretario,
José Maria Sainz de Vicuña.

Hino, Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 14 de septiembre de 1971 por la que se autoriza a la Entidad «Seguros Orbita, S. A.» (U-490), para operar en el seguro de vida con asig-nación de participaciones en fondos de inversión mobiliaria «Vidajondo mixto».

limo. Sr.: Visto el escrito de «Seguros Orbita, S. A.» (C-490), en solicitud de autorización para operar en el seguro de vida

37 187

con asignación de participaciones en fondos de inversión mobiliaria «Vidafondo mixto», a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

1.00

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad, con aprobación de la documentación presentada

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de septiembre de 1971.—P. D., el Subsecretario,
José Maria Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Transporter Terrestres por la que se hacen públicos los cambios de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de vuejeros por carretera entre Querol y Valis (V-935). Pont de Armentera-Calafell (V-1.177), Vendrell-Villanueva y Geltrá (V-1.818) y Pont de Armentera-Tarragona (V-2.372).

Don José Maria Monasterio Masip solicitó el câmbio de ti-tularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares tularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Querol y Valls (V-935), Pont de Armentera-Calafell (V-1.171), Vendreil y Villanueva y Geltrú (V-1.818) y Pont de Armentera-Tarragona (V-2.372), en favor de la Sociedad mercantil «Transportes Monasterio, S. A.», y esta Dirección General en fecha 30 de mayo de 1970 accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última Sociedad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Regiamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera. Madrid, 23 de julio de 1971.—El Director general, Jesús

Santos Rein

RESOLUCION de la Dirección General de Trans-portes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por ca-rretera entre Mos y Vigo (V-2.431).

eMartínez Hermanos, S. R. C.» solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte
de viajeros por carretera entre Mos y Vigo (V-2.431), en favor
de «Viguasa de Transportes, S. A.» (VITRASA), y esta Dirección
General en fecha 25 de marzo de 1970 accedió a lo solicitado,
quedando subrogada esta última Entidad en los derechos y
obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en
el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los
Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 23 de julio de 1971.—El Director general, Jesús
Santos Rein. eMartinez Hermanos, S. R. C. solicitó el cambio de titula-

Santos Rein.

RESOLUCION de la Dirección General de Trans-portes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por ca-rretera entre Orense y Parada del Sil (V-1.442).

Doña Luz Rodríguez Ansia solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Orense y Parada del Sil (V-1.442), en favor de la Compañía mercantil «Barreiros Ramos, Sociedad Limitada», y esta Dirección General en fecha 10 de octubre de 1069 accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última. Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 23 de julio de 1971.—El Director general, Jesús Santos Rein.

RESOLUCION de la Dirección General de Trans-portes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por ca-rretera entre Sotillo del Rincón y Soria (V-1056).

Don José Carazo Gómez solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público reguiar de transporte de viajeros por carretera entre Sotillo del Rincón y Soria (V-1.056), en favor de don José María Gómez Zardoya, y esta Dirección General en fecha 30 de abril de 1971 accedió a lo solicitado, quedando subrogado dicho señor en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid. 23 de julio de 1971.—El Director general, Jesús

Santos Rein.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre La Magdalena y Orense, con hijuelas (V-835)

Don Jaime Rodriguez Santos solicitó el cambio de titula-ridad de la concesión del servicio público regular de trans-porte de viajeros por carretera entre La Magdalena y Orense, con hijuelas (V-835), a favor de don Antonio Piña Antón, y esta Dirección General en fecha 10 de decembre de 1970 accedió a la callattada quedanda subregada esta última son accedió a lo solicitado, quedando subrogado este último señor en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la con-

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Regiamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera. Madrid, 23 de julio de 1971.—El Director general, Jesús

Santos Rein.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Madrid y La Torre de Esteban Humbrán, con hijuela (V-396).

La Empresa «R. Salamanca, S. L.», solicitò el cambio de La Empresa «R. Salamanca, S. L.», solicitò el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Madrid y La Torre de Esteban Hambrán, con hijuela (V-396), en favor de «Transportes Discrecionales de Autocares, S. A.», y esta Dirección General en fecha 22 de junio de 1971 accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 23 de julio de 1971.—El Director general, Jesús Santos Rein.

Santos Rein.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carre-teras de Zamora por la que se fija fecha para pro-ceder al levantamiento de actas previas a la ocu-pación de las fincas afectadas por las obras de pacton de las rincas arecisaas por lus ooras de ensanche, meiora y acondicionamiento de firme de la carretera N-525, entre los puntos kilométricos 352,000 al 395,000, enlace con la C-620 a Requejo. Termino municipal de El Remesal de Sanabria (Za-

Se hace público, de acuerdo con el articulo 52 de la vigente

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el proximo día 15 de octubre, a las díez horas y en el Ayuntamiento de El Remesal de Sanabria, se iniciará el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los títulares que se relacionam. Se hace público, Igualmente, que los interesados y posibles títulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado por el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errorer que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiéndose hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito o Notario.

Zamora, 27 de septiembre de 1971.—El Ingeniere Jefe.—5.619-E.